Año de 1935 Miércoles 18 de Diciembre Núm. 151

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

DECRETOS

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda.

Dado en Madrid, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Federico Salmón Amorín.

En uso de la prerrogativa que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación a D. Manuel Portela Valladares.

Dado en Madrid a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, Federico Salmón Amorín.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La *Gaceta de Madrid* del día 15 de Diciembre de este año, publica los decretos siguientes:

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. José Martinez de Velasco.

Otro ídem la ídem de Ministro de la Guerra a D. José María Gil Robles.

Otro ídem la ídem de Ministro de Marina a D. Pedro Rahola Molinas.

Otro ídem la ídem de Ministro de la Gobernación a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres.

Otro ídem la ídem de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Luis Bardají López.

Otro ídem la ídem de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Luis Lucia y Lucia.

Otro ídem la ídem de Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Federico Salmón Amorín.

Otro ídem la ídem de Ministro de Agricultura, Industria y Comercio a D. Juan Usabiaga Lasquívar.

Otro nombrando Ministro de Estado a D. José Martínez de Velasco.

Otro ídem íd. de la Guerra al General de División D. Nicolás Molero Lobo.

Otro ídem íd. de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González.

Otro ídem íd. de Hacienda a don Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.

Otro ídem íd. de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Manuel Becerra Fernández.

Otro ídem íd. de Obras Públicas y Comunicaciones a D. Cirilo del Río Rodríguez.

Otro ídem íd. de Trabajo, Justicia y Sanidad a D. Alfredo Martínez García-Argüelles.

Otro ídem íd. de Agricultura, Industria y Comercio a D. Joaquín de Pablo Blanco y Torres.

Otro ídem íd., sin cartera, a don Pedro Rahola Molina.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Segovia.

Adrados, D. David Núñez Sanz, opositor número 204.

Aldehorno, D. Moisés García Martín, opositor número 269.

Aragoneses, D. Arturo Velasco Paulón, opositor número 579.

Bercimuel, D. Eustasio de la Cruz Almendáriz, opositor número 36.

Cobos de Segovia, D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

La Cuesta, D. Isidro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

La Higuera, D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

Juarros de Riomorros, D. Pedro de la Fuente Jiménez, ex Secretario de Adrados.

Marazuela, D. Nicolás López Yuste, Secretario de Hoyuelos.

El Muyo-El Negredo, D. Alejandro Gómez Suaras, opositor número 516.

Ochando, D. Sandalio Pardo Tabanera, Secretario de Tabladillo.

Prádena, D. Valentín Alvaro y Alvaro, Secretario de Casla.

Riofrío de Riaza, D. Antonio Fuentes García, opositor número 857.

San Martín y Mudrián, D. Martín Arranz Madroño, Secretario de Gómezserracín.

Santa María de Riaza, D. Vicente Sihuro Yubera, Secretario de Ucero (Soria).

Sequera de Fresno, D. Leopoldo Martín Sancho, opositor número 135.

Tabanera la Luenga, D. Isidoro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

Villacorta, D. Laureano García Cabezón, opositor número 268.

(*Gaceta* del 14 de Diciembre.)

3362

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura del día 11 del actual de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Pirón, de la carretera de tercer orden Yanguas a Peñafiel, kilómetro 13, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Juan Martín Arranz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de dos mil novecientas noventa y tres pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento el justificante de pago de las cuotas patronales que les correspondía en el mes anterior o la certificación negativa en su caso, expedida en la Inspección regional de Seguros sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efecprevenidos y para conocimiento de D. Juan Martín Arranz, vecino de Mozoncillo.

Segovia, 12 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

3362

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 3 al 6,9 al 12 y 18 al 25 de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián a la de Otero de Herreros, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Muñopedro, Bercial, Marugán y Lastras del Pozo, en cuyos términos municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras D. Pablo Salvador Elizondo; debiendo advertir, que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 12 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

3362

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 43 al 57,472 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Hontal-

billa, Frumales, Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar y Cuéllar, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Pablo Salvador Elizondo; debiendo advertir, que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 12 de Diciembre de 1935. —El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3290

ARMUÑA

SUBASTA

El día siete de Enero próximo venidero y hora de las once, se celebrará en la Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de 14.963 pinos a resinar a vida del monte de estos propios, durante el quinquenio de 1935-1940, bajo el tipo de tasación de 79.154 pesetas 25 céntimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de montes y de un Notario que dará fe de ella, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los dias hábiles, de diez a doce.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª o reintegradas convenientemente, y se presentarán en citada Secretaría, todos los días hábiles de diez a doce, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, debiendo acompañarse por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional, consistente en 3.957 pesetas 71 céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación total, cuyo depósito podrá efectuarse en la caja municipal o en la general de depósitos, en la forma que dispone el vigente reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, debiendo entregarse las proposiciones bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y en el anverso escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta durante el quinquenio de 1935-1940, de los pinos de resinación del monte «Propios de Armuña», firmándolo el interesado. La fianza definitiva a depositar por el rematante, en igual forma que la indicada para la provisional, será el quince por ciento del valor total de la subasta y el bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva. Si no hubiera ningún pliego referido día siete de Enero, se celebrará la segunda el día catorce de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, 9 de Diciembre de 1935. —El Alcalde, Isaac Herranz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., número..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a tomar a su cargo dichos productos, por la cantidad de... pesetas (en letra) con estricta sujeción a los pliegos de referencia que acepta.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

3386

YANGUAS DE ERESMA

SUBASTA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado la celebración de la subasta de resinación por cinco años, o sean del mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta inclusive, de cinco mil quinientos sesenta y siete pinos a vida, del monte denominado «El Rasero y Valdelaguna», número 174 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente a estos propios, bajo las condiciones de los pliegos facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo señalado para la subasta es el de treinta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas, setenta céntimos (39.525,70) en los cinco años, y tendrá lugar el día ocho de Enero próximo, a las doce de su mañana, en la sala de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, de un miembro de la Corporación y un empleado del ramo de montes, haciendo fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, y las proposiciones se admitirán todos los días laborables desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve a doce, hasta las doce del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en papel de la clase 6.ª, con arreglo a las disposiciones vigentes y al modelo que se acompaña.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja municipal o en la general de Depósitos el diez por ciento de una anualidad y el rematante impondrá como fianza el diez por ciento del importe total de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta por sí o representados legalmente con poder para ello, estando a cargo del bastanteo de poderes cualquier Letrado con residencia en Segovia, pero siempre presentando la cédula personal y el resguardo que acredite la consignación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, copias, presupuesto de gestión técnica y demás que origine este contrato.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número... por la Alcaldía de este pueblo y de las condiciones de los pliegos facultativo y económico para subastar el aprovechamiento de resinación, por cinco años, del monte denominado «El Rasero y Valdelaguna», número 174, de estos propios, a lo que dicho anuncio se refiere, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en las condiciones estipuladas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Yanguas de Eresma, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Agapito Lázaro.

3334

PINILLA AMBROZ

El día ocho de Enero próximo y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial, la subasta de 170 pinos secos del monte de estos propios, los cuales cubican 86,324 metros cúbicos de madera y leña de tronco, tasados en seiscientas cuatro pesetas veintisiete céntimos, bajo la presidencia del que subscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 170 pinos secos del monte de estos propios», debiendo acompañar a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal corriente, cuya fianza consistirá en 30 pesetas 21 céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación y podrá efectuarse en la caja municipal o en la general de depósitos en la forma que dispone dicho reglamento, siendo la definitiva a depositar por el rematante del mismo modo que la provisional, el quince por ciento del valor de la subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva y si no hubiera ningún pliego referido día ocho, se celebrará la segunda subasta el día quince de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Pinilla Ambroz, 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Vicente Aguado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número... del actual año, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 170 pinos secos del monte «Propios de Pinilla Ambroz» con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispunsto en el artículo 5.° del reglamento de hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Valleruela de Pedraza.
Fuentesoto.

3395

SEPULVEDA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la Secretaría municipal, po- término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince dias, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyeren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Sepúlveda, 14 de Diciembre de 1935. —El Alcalde, Miguel Abad.

Anuncio igual y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Valdevacas y El Guijar.
Cobos de Segovia.
Valleruela de Sepúlveda.
Siguero.
Pajares de Fresno.
Castroserna de Arriba.
Gallegos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y TRANSFERENCIAS

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se expresan, por término de quince días y durante las horas de oficina, y debidamente detalladas las cantidades que se transfieren de unos a otros capítulos; los expedientes de habilitación de créditos para atender a pagos necesarios e insuficientes, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que por escrito contra los mismos se formulen y sean pertinentes, todo de acuerdo con el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente.

Ayuntamientos anunciantes

Otero de Herreros.
Los Huertos.
Juarros de Riomoros.
Bercial.
Marazoleja.
Riaza.
Fuentesoto.

BRIEVA 3247

Formado por la correspondiente Junta el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que duran e diaho plazo pueda

ser examinado por los interesados y reclamar del mismo si se consideran perjudicados.

Toda reclamación ha de fundarse en bechos concretos y determinados, acompañando las pruebas necesarias para justificar lo reclamado; transcurrido el plazo de exposición al público, no será admitida reclamación alguna, por justa que saa.

Brieva, 6 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Victorino de Pedro.

3382

Mancomunidad de Ayuntamientos para cargas de Justicia

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta general de esta Mancomunidad, en sesión que celebró el día 5 de los corrientes, el presupuesto de ingresos y gastos de ella para el próximo año de 1936, se anuncia por medio del presente, a fin de que los Ayuntamientos interesados puedan formular durante el plazo de quince días las reclamaciones que crean oportunas respecto al mismo.

Así bien se hace público, con igual objeto, el repartimiento entre los pueblos de este partido aprobado para dicho año de 1936, el cual es como sigue:

PUEBLOS	Núm. de vecinos	PESETAS
Abades	254	337,80
Adrada de Pirón	68	90,00
Aldea Real	227	301,90
Anaya	57	74,80
Añe	63	82,80
Basardilla	83	110,40
Bernúy de Porreros	143	190,20
Brieva	73	96,10
Caballar	115	152,95
Cabañas de Polendos	106	141,00
Cantimpalos	196	260,70
Carbonero de Ahusín	127	168,90
Carbonero el Mayor	641	852,55
Collado Hermoso	101	134,35
Cubillo	56	73,50
Cuesta (La)	162	215,45
Encinillas	76	101,10
Escalona del Prado	327	434,90
Escarabajosa de Cabezas	171	227,45
Escobar de Polendos	177	235,40
El Espinar	897	1.193,00
Espirdo	88	117,05
Fuentemilanos	112	148,95
Garcillán	136	180,90
Higuera (La)	38	49,55
Hontanares de Eresma	59	77,45
Hontoria	114	151,60
Huertos (Los)	76	101,10
Juarros de Riomoros	53	69,50
Lastrilla (La)	73	97,10
La Losa	119	158,25
Losana de Pirón	66	86,80
Madrona	173	230,10
Martín Miguel	106	141,00
Mozoncillo	402	534,65
Muñoveros	161	214,15
Navas de San Antonio	259	344,45
Ortigosa del Monte	63	82,80
Otero de Herreros	208	276,65
Otones de Benjumea	70	93,10
Palazuelos de Eresma	183	243,40
Pelayos del Arroyo	60	78,80
Revenga	88	117,05
Roda de Eresma	69	91,35
Salceda (La)	70	93,10
San Ildefonso	897	1.193,00
Santiuste de Pedraza	132	175,55
Santo Domingo de Pirón	48	62,85
Sauquillo de Cabezas	155	206,15
Segovia	3.938	5.237,50
Sotosalbos	77	102,45
Tabanera la Luenga	63	82,80
Torrecaballeros	106	141,00
Torreiglesias	150	199,50
Trescasas	65	86,45
Turégano	414	550,60
Valdeprados	63	82,80
Valdevacas y Guijar	71	94,45
Valseca	203	270,00
Valverde del Majano	284	377,70
Veganzones	174	231,40
Vegas de Matute	181	240,60
Yanguas de Eresma	183	243,30
Zamarramala	140	186,20
Zarzuela del Monte	264	351,10
Totales	14.574	19.369,70

Segovia, 14 de Diciembre de 1935.—El Alcalde Presidente, P. Guajardo.

3389

Comunidad de Miguelánez

SUBASTA

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 10 del actual mes de Diciembre, en la página 216 de la misma, el anuncio de subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos de 29.053 pinos a vida y 2.089 a muerte del pinar de esta Comunidad, durante el quinquenio de 1935-40, bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, dicha subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Enero de mil novecientos treinta y seis, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Miguelánez, en la forma que determina el artículo 5.º del reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de esta Comunidad o de quien legalmente le sustituya y de un representante de la misma designado al efecto, de un representante del distrito forestal y de un Notario, que dará fe de la misma.

Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la caja municipal de esta Comunidad o en la general de depósitos, la cantidad de doce mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, como depósito provisional, importe del cinco por ciento de la tasación total, en metálico, valores o signos de créditos del Estado.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Comunidad, Ayuntamiento de Miguelánez, todos los días hábiles, de diez a doce, desde la inserción de este anuncio hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta, extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados convenientemente; debiendo acompañarse por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional.

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta por cinco años de los pinos de resinación del monte denominado «Pinar», de la Comunidad de Miguelánez», firmándolo el interesado. Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta y las que no cubran el tipo de la subasta.

Aprobada definitivamente la subasta, el rematante depositará con carácter definitivo, en el término que fija el artículo 18 del reglamento de 2 de Julio de 1924, el importe de una anualidad en concepto de fianza definitiva.

El rematante se compromete y obliga a satisfacer el 90 por 100 del importe anual de la subasta en las fechas que anualmente se le señalen, no pudiendo dar principio a los trabajos sin haber ingresado en todo o parte la cantidad que la Junta de esta Comunidad disponga para cada año, y si no efectuase el pago o pagos en las fechas que se designen, abonará a la Comunidad el 5 por 100 diario del importe del pago no satisfecho oportunamente, quedando además rescindido el contrato y perdiendo la fianza definitiva, que deberá permanecer integra hasta la terminación del contrato.

El rematante se compromete además a abonar el presupuesto de gestión técnica que se señale por la Jefatura del distrito forestal para estos productos y que por lo que respecta al primer año del aprovechamiento es el de 1.514,59 pesetas.

Las demás condiciones que han de servir de base para la subasta, tanto facultativas como económicas, están insertas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, Ayuntamiento de Miguelánez.

Miguelánez, 12 de Diciembre de 1935. — El Alcalde-Presidente, Anacleto Maroto.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día..., número..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a tomar a su cargo dichos productos por la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de referencia.

(Fecha y firma del interesdo o de quien legalmente le represente).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

3383

RIAZA

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de primera instancia de Riaza y su partido.

A los Fiscales y Jueces municipales de este partido, excepto los de esta villa, hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, he delegado en los primeros para que el día 31 del actual practiquen la visita al registro civil de su respectivo pueblo en la forma que deiermina el artículo 93 de dicho reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado, dentro de tercero día, el acta original que con tal motivo se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del registro y la cuenta justificada que previene el reglamento, así como la existencia de inventario y de tener el sello, libros y legajos conforme a los artículos 27 y 30 de dicho reglamento.

Dado en Riaza, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — P. Ruiz-Salinas. — José A. Avila.

3384

SEPULVEDA

Don Pedro de Miguel Diego, accidentalmente Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción y término de tres días, a Benito Martínez Moreno y a María Moreno Ortega, penados en el sumario número 41 de 1934, por tenencia ilícita de arma de fuego, para que en dicho término manifiesten si se hallan o no conformes con la tasación de costas practicadas en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, se aprobará en la forma presentada.

Dado en Sepúlveda, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, P. de Miguel.— El Secretario, G. Bragado.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias — Higiene y Sanidad Veterinaria 3281

Provincia de Segovia — **Mes de Noviembre de 1935**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicho mes

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Cuéllar	Frumales	Ovina	»	8	8	»	0
»	»	Torreadrada	—	186	0	186	»	0
»	Riaza	Valdevacas de Montejo	—	»	140	0	»	140
»	»	Valvieja	—	»	70	»	»	70
»	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de las Posadas	—	»	1	»	»	1
»	»	Nava de la Asunción	—	30	7	37	»	0

Segovia, 10 de Diciembre de 1935.—El Inspector provincial Veterinario, Teodomiro Martín.

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

2253

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de Noviembre de 1935

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Delage	557	José Escorial	Santa María de Nieva	Mariano Sáez	Santa María de Nieva.
Chevrolet	1138	Ignacio García	Segovia	«Auto Garsouta»	Segovia.
Idem	1138	«Auto Garsouta»	Idem	Segundo Alonso	San Ildefonso.
Idem	1349	Juan González	Idem	Felipe Gómez	Segovia.
	1399	Sebastián Crespo	Idem	Fermín Barquín	Santander.

Segovia, 5 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia

3252

RESUMEN de automóviles matriculados en el mes de Noviembre.

Núm. de matrícula	MARCAS	PROPIETARIOS	RESIDENCIAS
1488	Chevrolet	Daniel Arranz	Cuéllar (Segovia).
1489	Opel	Ubaldo Medina	Segovia.
1490	Reo	Enrique Navajo	Cantalejo (Segovia).
1491	Reo	Idem	Idem.
1492	Fiat	Pudenciano López	Segovia.
1493	Opel	Andrés Pérez	dem.
1494	Ford	Apolinar Fraile	Cuéllar (Segovia).

Segovia, 5 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

RELACIÓN de conductores autorizados durante el mes de Noviembre.

Número del permiso	NOMBRES
2283	Don Benito Municio Cristóbal, natural de Prádena (Segovia).
2284	Bernardino Huerta Arenal, natural de Orejana (Segovia).
2285	Hilario Tabanera Huertas, natural de Valverde (Segovia).
2286	Antonio Moreno Giner, natural de Hontalbilla (Segovia).
2287	Ildefonso Rebollo Dicenta, natural de Segovia.
2288	Santos Lices Picazos, natural de Madrid.
2289	Emiliano Redondo Fernández, natural de S. Bartolomé (Avila).
2290	Fermín Galán Blanco, natural de Antígola (Toledo).
2291	Félix Gutiérrez Gómez, natural de Cuéllar (Segovia).
2292	Francisco Cabestreros Meléndez, natural de A. Duero (Burgos).
2293	Benigno Gilmartín Merino, natural de Fuentepelayo (Segovia).
2594	Federico Villoslada Miñón, natural de Segovia.
2295	Antonio Mansino Gómez, natural de Segovia.
2296	Felipe González Cerezo, natural de San Ildefonso (Segovia).
2297	Fausto Llorente Casas, natural de Valverde (Segovia).
2298	Raimundo Herrero González, natural de Navafría (Segovia).
2299	Cecilio Arranz Gómez, natural de Segovia.
2300	Alejandro Gómez Morales, natural de Camarenilla (Toledo).
2301	Giner Zapata Llanas, natural de Mula (Murcia).
2302	Cándido Garrido Alario, natural de Carabaña (Madrid).
2303	Alejandro Montero Velasco, natural de Cuéllar (Segovia).

Segovia, 5 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

EDICTO

2656

Tercer trimestre de 1935 y atrasos.—Contribución territorial rústica, Avance Catastral.—Término municipal de Aldea Real.

(Continuación.)

129. Victoria y Micaela Herranz Gómez.— Fincas embargadas: Una tierra al polígono 7, parcela 40, paraje denominado Sangugal, cuyos linderos son: N., J. Díez; E., cañada; S., B. Perlado, y O., J. Tardón; extensión 17 áreas, 73 centiáreas; riqueza imponible, 16,49 pts.

Otra tierra al p.° 33, p.ª 218, a los Corrales; N., Ayuntamiento; E., M. del Arco; S. y O., M. Alvarez, de 29 áreas, 56 cts.; 8,57 pts.

Otra tierra al p.° 48, p.ª 33, a Carravallejo; N., R. Vallejo; E., P. Vallejo; S., A. Herranz; y O., camino ancho; de 7 áreas, 66 cts.; 11,87 pts.

Otra tierra al p.° 63, p.ª 221-222, a Quintana; N., Arroyo Navadrián; E., M.ª Alvarez; S., camino Quintana, y O., M. Alvarez; de 23 áreas, 77 cts.; 12,84 pts.

Otra al p.° 69, p.ª 23, a la cañada del Rebollar; N., término de Pinarnegrillo; E., R. Herranz; S., camino Rebollar, y O., H. Jimeno; de 11 áreas, 21 cts.; 4,82 pts.; cultivo prado.

Otra al p.° 72, p.ª 304, al Rebollar; N., C. Gómez; E., F. Tardón; S., camino, y O., S. Herranz; de 11 áreas, 83 cts.; cultivo, prado exento.

225. Julián Herrero García.— Tierra al p.° 27, p.ª 58, a El Peral; N., P. Escorial; E., A. Gómez Perlado; S., G. Herranz Vallejo, y O., T. Tejedor; de 19 áreas, 10 cts.; 10,31 pts.

Otra al p.° 5, p.ª 297, al Piconzo; N., M.ª Herranz Díez; E., arroyo de Vallejo; S., A. Salvador, y O., B. García; de 4 áreas, 80 cts.; 2,59 pts.

263. Lope Losáñez.—Tierra al p.° 55, p.ª 185, a la Pajarilla; N., F. Tardón; E., D. Arranz; S., M. Herrero, y O., J. Gómez; de 14 áreas, 90 cts.; 13,86 pts.

Otra viña al p.° 52, p.ª 179, al Lomo; N., S. Sastre; E., M. del Arco; S., E.Tejedor, y O., M.Vallejo; de 10 áreas, 9 cts; 8,57 pts.;

Otra tierra al p.° 62, p.ª 295, a la Calleja del Prado; N., camino de la Calleja del Prado; E., M. Vallejo; S., M. Vallejo, y O., M.ª Vallejo y F. Tardón; de 4 áreas, 66 cts.; 2,00 pts.; cultivo pinar.

265. Herederos de Segundo Losáñez.—Tierra al p.° 50, p.ª 256, al Lomo; N., M. del Arco; E., M. de Linares; S., J. Díez, y O., A. Herranz; de 23 áreas, 77 cts.; 12,83 pts.

Otra tierra al p.° 50, p.ª 246, a Santa Elena; N., Arroyo Pozaliño; E., herederos de S. Losáñez; S., I. Herrero, y O., J. Herranz; de 23 áreas, 77 cts.; 12,83 pts.

Otra al p.° 50, p.ª 248, a Santa Elena; N., Arroyo Pozaliño; E., G. Losáñez; S., J. Herranz, y O., S. Losáñez; de 14 áreas, 26 cts.; 7,70 pts.

(Continuará)

3359

Academia de Artillería e Ingenieros

—

SUBASTA

Debiendo proceder a la venta en pública subasta de *tres* caballos de desecho que tiene este Centro, se hace presente que dicho acto tendrá lugar en la plazuela del mismo a las *once* del día 30 del actual, siendo el importe de este anuncio de cuenta de aquel a quien se adjudiquen dichos semovientes.

Segovia, 13 de Diciembre de 1935.—El Comandante Jefe del detall, José Larios.

IMPRENTA PROVINCIAL